

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2011-070

SALTA, 23 de febrero de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.919/2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión interina de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para atender la plataforma Moodle del Curso de Ingreso a la Universidad 2011 (CIU 2011) en la Facultad de Ciencias Naturales por el término de dos meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46/49, la Comisión Evaluadora sobre la base de los antecedentes docentes y entrevista personal, propone el siguiente orden de mérito: 1) Prof. Daniel Villagrán y 2) Carlos Ernesto Mleziva.

Que se han notificado en tiempo y forma las postulantes que participaron de este llamado y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina emitió su despacho aconsejando la designación del postulante que obtuvo el primer lugar, Prof. Daniel Eduardo Villagrán – en el cargo motivo de este llamado y dada la urgencia de contar con el docente que se efectúe ad referendum del Consejo Directivo en los términos indicados en Res. R-CDNAT-2010-399 y 400.

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los fondos asignados para el CIU 2011.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora a fs.46/49 y designar al Prof. Daniel Eduardo VILLAGRAN – DNI ° 14.176.559 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñarse en la plataforma Moodle de la Facultad de Ciencias Naturales para el Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2011) - a partir del 01 de febrero de 2011 y por un lapso de dos (2) meses con cargo a lo fijado en Res. 518/10, 519/10 y 520/10-CS, por las razones expresadas precedentemente:

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente resolución a los fondos asignados al CIU 2011.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie los trámites de estilo en Dirección General de Personal, por corresponder.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Escuelas de esta Facultad, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Néjida Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales